



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0058693/2019

Córdoba, 03 DIC 2019

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por el **Prof. Dr. Raúl Taccone**, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de ésta Facultad, correspondientes al trámite de retiro de aduana de distintos equipos adquiridos para el desarrollo de trabajos prácticos;

CONSIDERANDO:

Que la agilización del pago permite el ingreso del equipo al país y ser nacionalizado sin demoras, evitando de esta manera gastos superiores en concepto de depósito aduanero;

Lo aclarado por el Dr. Taccone a fs. 2 del expediente de referencia;

Que por Res. Dec. 2422/2019 y 2432/2019 se otorgaron adelantos para afrontar los gastos mencionados ut-supra;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01 y su Dec. Reglamentario 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de:

FECHA	FIRMA	MONTO
15/11/2019	AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA	\$35.173,43
12/11/2019	PRODEXPO INTERNACIONAL SRL	\$8.862,98
12/11/2019	PRODEXPO INTERNACIONAL SRL	\$8.862,98
11/11/2019	LATAM AIRLINES GROUP SA	\$358,00
11/11/2019	LAN ARGENTINA SA	\$8.385,30
15/11/2019	ESTACION DE SERVICIO LAS FLORES SRL	\$2.000,13
13/11/2019	TAXI	\$111,81
13/11/2019	TAXI	\$748,47
15/11/2019	TAXI	\$376,68
20/11/2019	TAXI	\$114,24
20/11/2019	TAXI	\$111,81
TOTAL		\$65.105,83

correspondientes a gastos mencionados ut-supra por la suma total de \$65.105,83 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Ciento Cinco con 83/100).

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0058693/2019

//

Artículo 2do.: Aceptar la devolución de \$1.394,17 (Pesos Un Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 17/100), realizada por la Sra. María Laura Buyulaqui.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el Artículo 1ro sea atendida con fondos de Contribución Gobierno Nacional, según presupuesto aprobado por Res. HCD 605/19 (Subprograma 060).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.: **2610**
MF/ab

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC